

Condiciones Generales de Contratación (CGC)

Traducción informativa del documento polaco enlazado. En caso de discrepancia, prevalece el original polaco. La traducción no modifica su contenido ni fecha de emisión. Edición anterior: esta traducción reproduce el documento original, incluidas sus tarifas y plazos. No es la tarifa vigente de reservas de recogida.

Original polaco

Para todas las sociedades del grupo BackOffice Outsourcing Sp. z o.o., con domicilio en Al. Stanów Zjednoczonych 72/12, 04-036 Warszawa.

Estas CGC se aplican a todas nuestras relaciones comerciales. Rechazamos expresamente las condiciones de compra y suministro del cliente que difieran, salvo aceptación expresa individual. Al encargar un servicio, el cliente acepta estas CGC durante toda la relación, incluidos pedidos posteriores que no las mencionen y futuras operaciones. Son clientes tanto personas jurídicas como físicas.

§ 1. Pedidos

Todo pedido debe identificar inequívocamente su objeto. Los acuerdos verbales y cambios solo obligan con nuestra confirmación escrita. No respondemos por retrasos o defectos causados por datos incorrectos, incompletos, incomprensibles o ilegibles del cliente. Podemos desistir incluso tras confirmar incondicionalmente el pedido si la información adicional recibida sobre el cliente no resulta satisfactoria.

§ 2. Ejecución por terceros

Podemos recurrir a terceros para cualquier tarea cuando lo consideremos oportuno y razonable. Solo respondemos de su selección diligente.

§ 3. Ofertas y precios

Las ofertas y precios no son vinculantes y pueden ajustarse a las circunstancias y a cambios en el trabajo necesario sin aviso separado. Salvo otra moneda acordada, son en PLN. Todos los precios ofertados son netos. Solo se conceden plazos, descuentos por pronto pago u otras deducciones expresamente acordados. Los servicios especiales llevan suplemento o se facturan según el trabajo realizado.

§ 4. Servicios

Los servicios indicados y aceptados se ejecutan según el contrato y estas condiciones. No se deben prestaciones ajenas al pedido. En caso de cancelación, podemos facturar gastos de cancelación y compensación por pérdidas de hasta el 100% de los honorarios acordados.

§ 5. Plazos y entregas parciales

Los plazos se indican según nuestro mejor conocimiento como estimaciones, sin garantía vinculante. El cliente debe aceptar entregas parciales conforme a las condiciones acordadas.

§ 6. Incidencias, fuerza mayor, cierre o limitación, fallos de red/servidor y virus

No respondemos de daños por interrupciones de la empresa, en particular fuerza mayor: fenómenos naturales, huelgas, interrupciones o retrasos de comunicaciones, fallos de red/servidores o errores de comunicación/transmisión no imputables a nosotros. Podemos entonces desistir total o parcialmente. También si causas importantes exigen cerrar o limitar total o parcialmente la actividad, especialmente los servicios en línea, en determinados días o períodos. No respondemos por virus, troyanos, marcadores automáticos, spam o datos similares. Revisamos regularmente redes, equipos, programas y archivos. Al recibir archivos por transmisión de datos (módem), correo u otros medios, el cliente responde de la comprobación final de virus en los datos y textos. No reconocemos las correspondientes reclamaciones de daños. La transmisión electrónica se realiza por cuenta y riesgo del cliente; no respondemos por datos dañados, incompletos o perdidos en ella.

§ 7. Recepción

Recibir los servicios o entregas, incluidas las parciales, es obligación esencial del cliente. Si omite o rechaza la recepción, responde de todos los daños sin nuevo requerimiento de mora.

§ 8. Reclamaciones

En relaciones comerciales deben presentarse por escrito y con pruebas: por defectos evidentes inmediatamente después de la prestación; por visibles, tras la inspección; por ocultos, al descubrirlos. Fuera del tráfico comercial también deben describirse precisamente por escrito. En ambos casos se excluyen las reclamaciones por defectos evidentes pasados 'dos' desde la prestación [el original no indica la unidad], por visibles pasadas cuatro semanas desde la prestación y, en los demás casos, pasadas cuatro semanas desde descubrir el defecto oculto. Ante una reclamación fundada y formalmente correcta podemos elegir entre dos subsanaciones o repetir el servicio. El cliente sigue obligado a recibirlo y pagarlo.

§ 9. Retraso, imposibilidad, desistimiento e indemnización

Por retraso en la prestación o subsanación, imposibilidad justificada u otras causas, el cliente solo puede desistir o ejecutar por sí mismo tras superar considerablemente el plazo y fijar un plazo adicional razonable. En el tráfico comercial respondemos por retraso, incumplimiento y reclamaciones de daños cualquiera que sea su fundamento, con excepción del dolo y la negligencia grave a este respecto, y por auxiliares comerciales; en casos de negligencia leve, solo si se incumplen obligaciones contractuales esenciales, excluidos daños consecuenciales, otros indirectos e ingresos no obtenidos. [Esta distinción inusual reproduce la redacción polaca.] Por negligencia leve, dentro y fuera del tráfico comercial, se limita al doble del valor facturado de la prestación defectuosa y a 20.000 EUR; por dolo o negligencia grave en el tráfico comercial, al triple y a 30.000 EUR. La indemnización se limita siempre a daños directos típicos previsibles al contratar. Los límites se reducen a un tercio si el cliente está asegurado. El cliente debe colaborar ampliamente y verificar la ausencia de defectos y la utilidad de cada servicio antes de usarlo de otra forma. No respondemos por daños consecuenciales, como impresiones defectuosas, si la colaboración fue insuficiente o tardía.

§ 10. Cesión

La cesión de derechos contractuales del cliente requiere nuestro consentimiento escrito.

§ 11. Pago

Salvo acuerdo contrario, los clientes comerciales pagan en 7 días desde la fecha de factura, sin descuentos, retenciones ni compensaciones. Paga siempre la parte obligada. Si el cliente es insolvente, no quiere pagar o existen dudas justificadas de su capacidad o disposición, las facturas pueden vencer inmediatamente. Podemos exigir pago simultáneo a la entrega o desistir. Las facturas de trabajo contratado se pagan al recibirlas, en efectivo y por su importe neto. Salvo acuerdo contrario podemos exigir anticipos en efectivo de importes reales o estimados. Los pagos realizados son irrevocables. Si se pactaron cuotas y se adeudan total o parcialmente al menos dos consecutivas, vence todo el saldo. Las instrucciones del cliente sobre imputación no nos vinculan; podemos imputar a créditos vencidos e intereses a nuestra elección. Tras un plazo adicional razonable por impago podemos desistir o reclamar daños por incumplimiento. Previo aviso podemos retener entregas pendientes o exigir anticipo. A petición, el cliente moroso debe devolver bienes sujetos a reserva de dominio. Podemos exigir todas las facturas pendientes, aunque no hayan vencido, incluidos importes aplazados. Por mora o aplazamiento podemos cobrar intereses desde los días de retraso al tipo habitual de crédito bancario. El cliente comercial que supera el primer vencimiento de factura acepta cubrir tales intereses. Para pedidos web y otros pedidos exigimos un anticipo equivalente a la factura prevista; el cliente facilita sus datos al pedir.

§ 12. Reserva de dominio

Hasta el pago íntegro de todas las deudas, la prestación y sus derechos siguen siendo nuestros. Si se combina o transforma con bienes/servicios ajenos adquirimos copropiedad proporcional al valor reservado respecto a los demás. Reservamos todos los derechos sobre los resultados de servicios adicionales. Los derechos de uso se conceden indefinidamente y solo pueden resolverse por causa justificada. El uso o modificación por terceros requiere nuestro consentimiento previo.

§ 13. Derechos de terceros

El cliente garantiza que ningún derecho de terceros sobre la información, documentos u objetos aportados impide su tratamiento, uso, reproducción o publicación del resultado. Nos exime a nosotros y a los subcontratistas de reclamaciones de terceros por uso, tratamiento, explotación, reproducción o transformación de dichos materiales.

§ 14. Confidencialidad

Mantenemos la confidencialidad de la información aportada en la colaboración y marcada como confidencial, adoptando medidas que impidan su conocimiento o uso no autorizado. La obligación termina cuando pasa al dominio público o ya la conocíamos. No la comunicamos a terceros no autorizados, aunque podemos contratarlos para prestar servicios si están obligados al secreto. La protección termina tres años después de la entrega de la información o documentos. No garantizamos confidencialidad plena en intercambios electrónicos distintos del formato propuesto, ni secreto absoluto al transmitir textos/documentos, por posibles injerencias externas. Si determinados documentos exigen mayor secreto, el cliente debe precisarlo por escrito al pedir y facilitar los programas, códigos y contraseñas necesarios.

§ 15. Uso de marca

El cliente concede un derecho ordinario, no exclusivo y mundial para usar y reproducir sus marcas denominativas, gráficas y mixtas ('marca') al publicitar la colaboración. Solo la usamos como referencia de nuestra clientela habitual; reconocemos y respetamos sus derechos. Podemos solicitar versiones electrónicas para impresión y pantalla en cualquier momento. Solo se usará en la forma y colores indicados por el cliente.

§ 16. Prohibición de captación de personal

Sin permiso, no se puede contratar ni encargar trabajos directa o indirectamente a nuestros empleados fijos o profesionales independientes durante 24 meses desde el último pedido del cliente. Tampoco se les pueden hacer tales propuestas verbalmente, por escrito o de otra forma.

§ 17. Protección de datos

El cliente consiente el almacenamiento de sus datos en el sentido de la protección de datos indicado en el original.

§ 18. Ley aplicable

Rige el derecho de la República de Polonia, excluida la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

§ 19. Lugar de cumplimiento y jurisdicción

El lugar de cumplimiento es Polonia. La jurisdicción exclusiva corresponde al domicilio de la sociedad: Varsovia, Polonia.

§ 20. Validez

La invalidez inicial o posterior de alguna disposición no afecta a las restantes. Se considera acordada la disposición más próxima a su finalidad jurídica o económica.

§ 21. Modificaciones

Estas CGC pueden cambiar con poca antelación. Contacte con nosotros para obtener la versión actual.